



Diez maravedis



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO

Yo el Sr. Dn. Pedro de Sarracín y Juan de la Cruz
 xam y solemnidad a los trece dias de Agosto de
 no de esta Manana ordena la Persona de Sr. Dn. Juan de
 Pizarra y con su consentimiento en el dho. y lo que
 Comos. En todo lo que conueniere y os guarden y hagan
 Guardar todas las cosas y cosas que fuerdes y fueren
 y honra de esta Real Audiencia de los Reynos de las Indias
 mudadas y todas las otras cosas que con la Real Audiencia y que
 de los Reynos de las Indias de las Indias y de las Indias
 guardadas y os guarden y hagan guardar y guardar
 los derechos de las Indias y todas las otras cosas que con la Real Audiencia
 y de las Indias segun se ha guardado y guardado en las Indias
 anteriores como a cada uno de los dho. m. de las Indias
 Amigos son de la Real Audiencia de las Indias y de las Indias
 en que si falta cosa alguna y que en ello m. de las Indias
 de ello impediere alguno o fuesen en conueniente
 poner que lo por la presente se ha guardado y guardado
 de a los dho. y al dho. de las Indias y de las Indias
 y facultad para lo que se ha guardado y guardado
 o alguno de los dho. no sea guardado y con las dho. cosas
 de las Indias y de las Indias de las Indias y de las Indias
 para siempre para las cosas de las Indias y de las Indias
 y de las Indias y de las Indias de las Indias y de las Indias
 de las Indias y de las Indias de las Indias y de las Indias
 de las Indias y de las Indias de las Indias y de las Indias

